

Sub Inspeccion de la
M. N. Gov. de Cas
tella

Contestado

Me es muy extraño que
habiendo circulado en B. de
S. de f. p. en el Vol. de ofi-
cial de esta Gov. del día 20
del mismo, un modelo para
q. con arreglo a el dispusiera
los Ayuntam. Constituido
nada se remitiera el estado
de un m. de q. tiene la
M. N.; no se haya verifi-
cado con la novedad q. en di-
cha circular se prohibe dar
de lugar a q. haga este man-
do de la leyaria. Preciso ha-
lla, a p. q. en corporacion
se surta de luego dar el d-
do cumplim. y otras me-
da p. a q. se p. otra
comunicacion recordando lo
q. esta motiva las inspecc-
cion del mas exacto y plan-
tual servicio.

D. N.

que a l'alm. a.
Castellon 5, Dic. 1859.

~~Javier Amador y Angelini~~

Los del Ayunt. Const. de Villafames.

